



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° UNMSM-20210068777 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre anulación de ingreso.

CONSIDERANDO:

Que el alumno JOAQUIN ENRIQUE HIDALGO COCK, con código de matrícula 18150254, solicita anulación de ingreso en la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, en el Proceso de Admisión 2021;

Que dicha acción se explica en las Resoluciones Decanales N.ºs 001259 y 001507-2021-D-FCCSS/UNMSM de fechas 3 de noviembre y 24 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que cuenta con el Proveído N° 000127-2022-R-D/UNMSM del 6 de enero de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001259 y 001507-2021-D-FCCSS/UNMSM de fechas 3 de noviembre y 24 de diciembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de anular el ingreso del alumno JOAQUIN ENRIQUE HIDALGO COCK, con código de matrícula 18150254, en la Escuela Profesional de Antropología de la citada Facultad, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, en el Proceso de Admisión 2021.*
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente resolución rectoral*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

avm

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

